

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2019-10555 *Notificación de auto de aclaración de sentencia 210/2019 en juicio verbal 49/2019.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de GRUPO INTERFUNERARIA SLU, frente a JUAN PÉREZ GABARRE, en los que se ha dictado AUTO de fecha 21/11/2019, contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, contra la sentencia nº 210/2019 que ahora se aclara, la cual es firme y contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN PÉREZ GABARRE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 21 de noviembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marta Terán Rodríguez.

2019/10555

CVE-2019-10555